



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0003242/2018, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°420/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°420/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder a la Profesora Ab. DANIELA S. SOSA, Leg. 43003, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Ayudante "A", Dedicación simple (C119) que desempeña en Cát. "B" de "Derecho Administrativo", por el período que va del 1 de abril de 2018 al 31 de julio de 2018, con cargo al Art.5° de la Ordenanza HCS N°1/91 (t.o.RR N°1600/00). 2) La Profesora Daniela S. Sosa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese, por su orden, a Dirección de Personal, Departamento de Derecho Público y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA  
Secretaría Legal y Técnica  
Fac. De Derecho  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°201/2018

DR. HUGÓN P. LAMARCA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA